



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 165/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.616 HC 008 – 2.019. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Requerir al Sr. Intendente Municipal si se ha autorizado la entrega de terrenos propiedad del Municipio en Cañada Colorada – Ex Tierras Militares a personas, entidades no gubernamentales o Instituciones Públicas.

Que ha sido elevado a este Honorable Concejo Deliberante el Expediente N° 6.136/2.018- O, en el cual el señor Director del Plan Estratégico informa sobre audiencia pública, Plan de Ordenamiento Territorial de Cañada Colorada y Cuenca Alta de Llancanelo.

Y;

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de la finalización del Plan de Ordenamiento Territorial, a los fines de lograr la aplicación y puesta en práctica del mismo se hace necesario contar con cierta información.

Que obra en el Expediente mencionado documentación original sobre informe final, transcripción de audiencia pública, listado de participantes, manifestación escrita de una persona y acta de cierre de la audiencia pública.

Que es llamativo que personas físicas o entidades han realizado cierres perimetrales o alambrados en Tierras de Cañada Colorada.

Que todavía en este Honorable Concejo Deliberante no se ha aprobado la escrituración de las mismas.

Que adyacente a la cortina forestal, costado Oeste, donde comienzan las tierras de Cañada Colorada se ha realizado alambrado, desmalezado y nivelado fracciones de terreno.

Que como consecuencia de lo denunciado en primera instancia se adjuntan fotocopias de lo que está sucediendo en tierras de Cañada Colorada- ex Tierras Militares

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ARTÍCULO 1º: Requerir al Señor Intendente Municipal informe si se ha autorizado el cierre perimetral o alambrado, entregado acta de posesión o tenencia a personas, entidades no gubernamentales, instituciones públicas de tierras Cañada Colorada- ex Tierras Militares.

ARTICULO 2º: De existir tal autorización de posesión o tenencia elevar las respectivas constancias al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

